

**RESOLUCIÓN No. 096
(13 de junio de 2023)**

**“POR MEDIO DE CUAL SE INTERRUMPEN UNAS VACACIONES A UN
FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022, por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas - EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y

CONSIDERANDO

- A.** Que mediante Resolución 083 del 02 de junio de 2023, se le concedió un periodo de vacaciones a MARTA CONTRERAS CORREA, Subgerente Administrativa y Financiera, del 05 de junio de 2023 al 27 de junio de 2023.
- B.** Que por incapacidad presentada por la señora MARTA CONTRERAS CORREA, se interrumpen las vacaciones que viene disfrutando del 05 de junio de 2023 al 27 de junio de 2023, quedando por disfrutar 10 días hábiles.
- C.** Que los documentos expedidos por la clínica los Rosales de Pereira, definen:
 - a. Documento 294788: Incapacidad del 13 de junio de 2023 al 16 de junio de 2023
 - b. Documento 295004: Incapacidad del 17 de junio de 2023 al 18 de junio de 2023
- D.** Que para el presente caso es procedente la aplicación de la normativa del orden nacional que rige la materia, Decreto Ley No. 1045 de 1978, que en su artículo 15 consagra la posibilidad de interrumpir las vacaciones cuando las necesidades del servicio lo ameriten.

RESOLUCIÓN No. 096
(13 de junio de 2023)

**“POR MEDIO DE CUAL SE INTERRUMPEN UNAS VACACIONES A UN
FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- E. Que las vacaciones interrumpidas a la servidora antes mencionada serán concedidas nuevamente al finalizar la incapacidad.

En mérito de lo anterior expuesto:

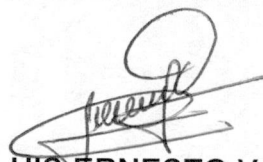
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar interrumpir las vacaciones concedidas a la señora MARTA CONTRERAS CORREA, por el termino de diez (10) días hábiles, a partir del 13 de junio del 2023, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder a la señora MARTA CONTRERAS CORREA, el disfrute de los días de su periodo vacacional interrumpido, cuando finalice su incapacidad laboral.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los trece (13) días del mes de junio de 2023.



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General

PROYECTO KEVIN RESTREPO

REVISÓ JOSE LUIS GONZALEZ

APROBO  LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ

Calle 50 No. 14-56 Los Naranjos Dosquebradas - Risaralda
Código postal: 661002
Teléfonos: 6063496110 - 111-112-113

